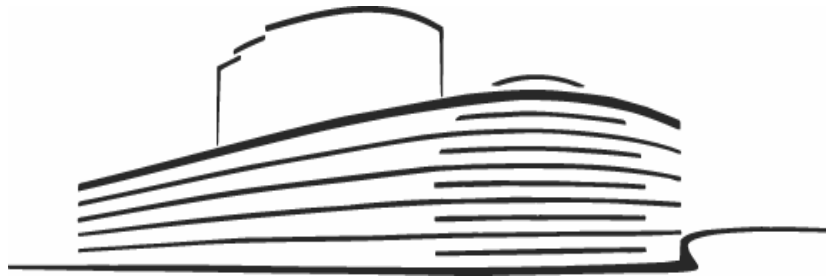




PARLAMENTO EUROPEO

2005 - 2006



**TEXTO ADOPTADO  
EN LA REUNIÓN DEL  
JUEVES**

**ESTRASBURGO**

7 julio 2005

***P6\_TA-PROV(2005)07-07 PROVISIONAL EDITION PE  
360.536***

## **Trata de niños en Guatemala**

P6\_TA-PROV(2005)0304

Jueves 7 de julio de 2005

### **Resolución del Parlamento Europeo sobre Guatemala**

*El Parlamento Europeo ,*

- Vistas sus resoluciones anteriores sobre Guatemala, en particular la de 10 de abril de 2003<sup>(1)</sup>,
  - Visto su compromiso decidido y permanente con el proceso de paz y los derechos humanos en Guatemala,
  - Vista la Convención de 29 de mayo de 1993, relativa a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional adoptada en el marco de la Conferencia de La Haya sobre Derecho internacional privado,
  - Visto el Memorando de Entendimiento firmado por los Gobiernos de Guatemala y México para abordar los temas relacionados con la trata transfronteriza que asola esa región,
  - Vista el Acta final de la Decimoséptima Conferencia Interparlamentaria Unión Europea- América Latina, celebrada en Lima del 14 al 16 de junio de 2005,
  - Visto el apartado 5 del artículo 115 de su Reglamento,
- A. Considerando el informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Venta y Trata de Niños, donde se afirma que las leyes de adopción de Guatemala están entre las más débiles de la región y que el tráfico de niños ni siquiera está tipificado como delito,
- B. Considerando que, según la Oficina del Procurador de Derechos Humanos, actualmente en Guatemala se incurre en actos anómalos como embarazos forzosos o de alquiler, sustracción de niños de sus legítimas madres, suplantación de documentos, alteración de registros civiles, funcionamientos de casas cuna clandestinas, así como anomalías por parte de los autorizantes de las adopciones y el incremento de agencias de adopciones internacionales que ofrecen niños a la venta,
- C. Considerando que Guatemala es lugar de origen, tránsito y destino de mujeres y niños de Guatemala y de otros países de América Central víctimas de tráfico con fines de explotación sexual y laboral,
- D. Considerando que durante el año 2004, según registros oficiales, los feminicidios se elevaron a 527, y que el 81 % de las víctimas perecieron por arma de fuego,
- E. Considerando que, tras la salida de la Misión de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) y, a casi 10 años de la firma de los Acuerdos de Paz, persisten problemas en los ámbitos de los derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas y la conflictividad agraria, con desalojos violentos que han costado la vida a varias personas y heridas a muchas otras,

F. Considerando que no se avanza en la superación de la impunidad y que el acuerdo para la creación de la Comisión de Investigación de Cuerpos Armados y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CICIACS) debería contar con el respaldo necesario de las autoridades,

G. Considerando que operadores judiciales o de organismos de control del Estado siguen siendo asesinados, y que, según las últimas informaciones, de enero a mayo del presente año se habrían registrado 76 ataques en contra de defensores de los derechos humanos, y que durante el primer año de la presente legislatura se hayan registrado 122 atentados o amenazas a defensores,

H. Considerando que en la Nota conceptual de la Comisión para la preparación del Documento de Estrategia para Guatemala 2007-2013 se reconoce que un 56 % de la población vive en situación de pobreza y un 22 % en pobreza extrema y que las tres cuartas partes de esta cifra corresponden a los pueblos indígenas,

1. Condena el tráfico de niños, la existencia de una trama de crimen organizado con conexiones internacionales dedicada a la sustracción de niños, la suplantación de documentos, la alteración de registros civiles, el funcionamiento de casas cuna clandestinas, así como las anomalías en las actas autorizando adopciones, y denuncia el incremento de las agencias de adopciones internacionales que ofrecen niños en venta;

2. Destaca que las adopciones sólo deberían estar en manos de organismos gubernamentales y organizaciones sin ánimo de lucro;

3. Pide a la República de Guatemala que apruebe una legislación específica sobre adopciones y que aplique la Convención de la Haya sobre Adopciones Internacionales, así como que adopte medidas adecuadas para evitar que las adopciones internacionales generen intereses lucrativos;

4. Insta al ministerio público a que persiga penalmente las redes criminales que trafican con niños;

5. Pide el lanzamiento de un plan global de acciones prioritarias en favor de los niños y adolescentes en América Latina que sea consecuente con las medidas de UNICEF;

6. Pide al Gobierno de Guatemala que promueva las acciones necesarias para que cese la impunidad ante los feminicidios y para que se promueva activamente el respeto de los derechos de la mujer;

7. Pide al Gobierno de Guatemala que respalde la acción de la Procuraduría de Derechos Humanos, reconozca la legitimidad de la labor de los defensores de derechos humanos y asegure su protección, así como que investigue los recientes allanamientos de sedes de organizaciones sociales;

8. Se felicita de las declaraciones del Presidente Berger respecto de la abolición de la pena de muerte, teniendo en cuenta que actualmente existen 35 personas condenadas a dicha pena, y pide al Congreso de Guatemala que aplique las reformas necesarias para eliminarla del orden jurídico guatemalteco; pide que se pongan en marcha acciones contra los linchamientos;

9. Reconoce con satisfacción la iniciativa del Gobierno de Guatemala de promover el establecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y felicita al Gobierno y al Congreso por la ratificación del Convenio correspondiente;

10. Pide a todas las autoridades que presten la más amplia colaboración para que dicha Oficina pueda cumplir cabalmente con su mandato de observación y asesoría; pide a la Comisión Europea que brinde su apoyo económico y político para facilitar la plena ejecución de dicho mandato;

11. Reitera la recomendación que hizo en su citada Resolución de 10 de abril de 2003, en la que solicitaba a la Comisión que, en la futura estrategia de la UE con Guatemala 2007-2013, se definan la cohesión social, el derecho a la alimentación, el desarrollo rural y la reforma del sistema de tenencia y aprovechamiento de la tierra como ejes prioritarios de la futura política de cooperación europea; considera que dicha política deberá también insistir en la erradicación de las adopciones ilegales, el apoyo decidido a los derechos humanos, la superación de la impunidad, el respeto a los pueblos indígenas y la protección y promoción de los derechos de la mujer y del menor;

12. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Secretario General de Naciones Unidas, a la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Gobierno y al Parlamento de Guatemala.

---

[\(1\)](#) DO C 64 E de 12.3.2004, p. 609.